



Al contestar cite el No. 2021-01-552709



Tipo: Salida Fecha: 10/09/2021 03:26:13 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-011931

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

DMG Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Auxiliar

María Mercedes Perry

Asunto

Acción de Tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

59979

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-551235 de 10 de septiembre de 2021, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla informó a este Despacho la admisión de la acción de tutela de radicado No. 08001-31-05-005-2021-00330-00. Se trata de una acción de tutela interpuesta por Bernardo José Campillo Blanco contra la Superintendencia de Sociedades y DMG Grupo Holding S.A., en liquidación judicial como medida de intervención y otros. Allí se otorgó el término de dos (2) días a la Superintendencia de Sociedades para emitir pronunciamientos.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la acción de tutela citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el link para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela contenida en memorial 2021-01-551235 de 10 de septiembre de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención de la acción de tutela presentada por Bernardo José Campillo Blanco contra la Superintendencia de Sociedades y DMG Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de intervención. Este aviso deberá publicarse tanto en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial como en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar el escrito de tutela e informando que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse al correo electrónico Lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (57+ 1) 2201000
Colombia





Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico Lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-551235
C7120